



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 07 NOV 2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-89867-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de repuestos para la reparación de la camioneta Peugeot Partner Patagónica VTC plus 1.6 HDI 92 dominio AB685FX, requerido por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICION D.G.C.-M.B.C. y J. N° 21/25, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 19/25 – RAF 1143, a la firma J Y M S.H DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO C.U.I.T N° 30-71520150-6, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$882.400,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondos Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 259/24

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 19/25 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma J Y M S.H DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO C.U.I.T N° 30-71520150-6, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$882.400,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC011 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N. A y F. N° 84 /25.-

M.B.C y J.
P.S.D.
N.E.D.

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia